

ACUERDO N° 318.- En la Ciudad de San Luis a DIECIOCHO días del mes de MAYO de DOS MIL ONCE, reunidos en la Sala de Acuerdos los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, LILIA ANA NOVILLO, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRÍGUEZ, OMAR ESTEBAN URÍA, ausente los Señores Ministros: FLORENCIO DAMIÁN RUBIO Y OSCAR EDUARDO GATICA.-

DIJERON: Atento a lo solicitado por el Sr. Juez del Juzgado Civil, Comercial y Minas N° 4 de la Primera Circunscripción Judicial, Dr. José Agustín Ruta, referente a la incorporación de autos para el dictado de sentencia en la prorroga concedida mediante Acuerdo N° 270/11, por ello:

ACORDARON: I) INCORPORAR en la prorroga concedida mediante Acuerdo N° 270/11 (Prorroga para el dictado de sentencias Definitivas) los siguientes expedientes:

- 1.-) TECCO ADOLFO E. C/ CALDERON DE CALDERON JUAN Y/O SUS HEREDEROS S/ POSESION VEINTEAÑAL (EXPTE. TRAMIX N° 55188).
- 2.-) SUAREZ JUAN MARIO C/ TROCHIA DE LUCERO CLELIA Y OTROS S/ POSESION VEINTEAÑAL (EXPTE. TRAMIX N° 54917).-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda, firmando ante mí, doy fe.-